MERITOS
Y EXERCICIOS LITERARIOS
DEL
Dr. D. JOSÉ MIGUEL GURIDI Y ALCOZER.

Por varios instrumentos que tiene presentados el Doctor Don José Miguel Guridi y Alcozer, consta su legitimidad, limpieza y nobleza de sangre, y su carrera literaria en la forma siguiente.

Entró á estudiar la Gramática y Retórica en el Seminario de la Ciudad de la Puebla de los Angeles, en una Plaza de Porcionista de capa, de que le hizo gracia el Illmô. Señor Obispo, y logró en las clases la aprobacion de sus Maestros y los primeros lugares.

En el Curso de Artes, á mas de las conferencias, oposiciones á los libros, y demás taréas interiores, sustentó un acto de Lógica, y otro de toda Filosofia, que eran los que únicamente se acostubraban; y se opuso á los lugares diciendo de memoria repentinamente por el espacio de media hora los puntos que le dió la suerte, respondiendo dos argumentos de á cuatro, y proponiendo otros dos á sus cooopositores, por lo que le honró su Maestro con el *supra locum*, y pasó á graduarlo de Bachiller por esta Real Universidad, en la que fué aprobado para todas las facultades.

Eligió la de Sagrada Teología, tomandola con tanto teson, que no solo argüía, sustentaba conferencias de su facultad, y presidía las de los Filósofos cuando le tocaba por turno, sino que lo hacía tambien con mucha frecuencia por aplicacion. De esta dió bastante prueba en los exâmenes anuales, pues debiendo únicamente presentarse doscientos y cincuenta artículos de la Suma de Santo Tomás, presentó en los dos primeros años cuatrocientos artículos en cada uno, y en todos los siguientes á seiscientos; por lo que lo distinguieron siempre los Exâminadores con las primeras censuras, y el Illmô. Señor Obispo le hizo la gracia de una beca de merced en el año de primianista, y en el de secundianista lo nombró para el acto mayor de estatuto de Historia Eclesiástica y Concilios, que hasta entonces habian tenido Pasantes, el que sustentó (previo un acto doméstico, que llaman Mensales, en que arguyen los Catedráticos de facultad mayor, y todos los Pasantes,) defendiendo las cuestiones mas célebres de los siglos XV y XVI.

En el año de tercianista proyectó una Académia, cuyo instituto era exercitarse sus Alumnos en todo género de piezas literarias; la que logró ver establecida con aprobacion del Rector, quien se sir-

vió confirmar las constituciones que habia formado. En ella hizo una leccion de media hora, con término de veinte y cuatro, sobre el cap. III. de Daniel: un Discurso, sobre las proposiciones condenadas de Mr. Fenelon, Arzobispo de Cambray, el que impugnado por uno de los Académicos defendió con otro que logró alguna aceptacion: y presidió un acto de tres dias de número considerable de cuestiones exquisitas de Filosofia Etica, Política y Económica, arguyendo en él los Catedráticos. En su consecuencia lo asignó el Regente de Estudios para que en recibimiento del famoso Escritor el Padre Don Juan Benito Diaz Gamarra sustentara sin Presidente un acto de Filosofia moderna, é Historia española y americana, el que prevenido no tuvo efecto, por no haberse verificado la ida del dicho Padre.

Concluida su Teología hizo para pasantearse, segun costumbre de su Colegio, una leccion de media hora, con término de veinte y cuatro, sobre el Catecismo de San Pio Quinto, y recibió el grado de Bachiller en dicha facultad por esta Universidad, previas las diez leccioncillas que previene su estatuto.

Inmediatamente se dedicó á cursar Derechos, en los que logró el aprovechamiento que manifestó en unos Mensales que sustentó de Cánones, y en ellos se graduó de Bachiller despues de haber hecho las diez leccioncillas acostumbradas.

De pasante substituyó todas las Cátedras de su Colegio: presidió por ausencia de los Catedráticos siete conferencias de Filosofia, unas de Teología, y entró dos veces á exâminar á los Gramáticos: dixo tres Pláticas, y las Oraciones latinas de Santo Tomás y la Purísima Concepcion, é hizo muchos títulos, inscripciones y arengas para los actos, y tres lecciones de hora con término de veinte y cuatro; las dos sobre el Catecismo de San Pio Quinto, y la otra sobre las Decretales de Gregorio IX.

Con el mismo término formó una oracion didascálica sobre los géneros de la Elocuencia del Púlpito, que fué el punto que se le asignó: y contextó á las reflexiones que le hicieron todos los Pasantes, así sobre el artificio como sobre el asunto de la oracion. En virtud de lo cual su Rector, como Director de la Academia de *Buen Gusto y Bellas Letras* del referido Colegio, le nombró Censor de ella, concediendole por este título todos los privilegios y exênciones de los Catedráticos, el que procuró desempeñar trabajando con cuanto esmero le fué posible las piezas que se le encargaron, y haciendo particular estudio de Humanidad, que ha manifestado en diversas composiciones, así de prosa como de verso, y en la instruccion que ha logrado en la lengua francesa.

De edad de veinte y tres años, y contando cuatro de Pasante, pasó á esta Universidad á recibir el grado de Licenciado en Teología, previas las funciones de repeticion, actillos, cuodlibetos y noche triste, de que salió aprobado con cuarenta y tres sufragios de otros tantos Doctores asistentes: y hallándose entonces vacante la Cátedra de

RPJCB

Prima de la dicha facultad en la misma Universidad, hizo oposicion á ella releyendo hora y media, con término de veinte y cuatro, sobre el Maestro de las Sentencias. Posteriormente recibió el grado de Doctor en la misma facultad.

En el mismo año en que se licenció, lo asignaron en su Colegio para exâminar á los Juristas (honor que en otros tres que duró en él, le continuaron para los Filósofos y Teólogos), y fué nombrado Catedrático de Filosofia. Dió principio á su Curso con la oracion latina que llaman *inicio*, y con que se abren anualmente las Escuelas: dictó en él Física eclectica, con eleccion de los mas célebres sistemas modernos, y no se perdonó trabajo alguno conducente al mayor aprovechamiento de sus discípulos. De lo ventajoso que estos lo lograron son prueba, ya sus exâmenes en que merecieron censuras superiores á las que hasta entonces se habia acostumbrado dar á los Filósofos; ya el lucimiento con que sustentaron los ocho actos de Lógica, y otros tantos de todo el Curso, que les presidió en su Colegio y en la Universidad; y ya el haber esta colocado á tres de ellos en el primero de los lugares de todos los Estudiantes del Reyno graduados en aquel año.

Durante el Curso de Artes hizo nna oposicion á la Cátedra de Teologia Escolástica y otra á la de Moral de su colegio, leyendo en ambas una hora con término de veinte y cuatro, sobre el Maestro de las Sentencias, y dixo la oracion fúnebre latina en las exêquias que hizo al Señor D. Carlos III la nobilísima ciudad de Tlaxcala, por eleccion de su Ayuntamiento.

Cuando vino á graduar á sus discipulos, se recibió de Abogado por la Real Audiencia, previos su exâmen, y el del colegio de Abogados, de caso, con término de cuarenta y ocho, y catequismo de hora y cuarto, de que salió aprobado con todos los votos, *nemine discrepante*, informando el Rector haber satisfecho á todas las preguntas que se le hicieron. Inmediatamente se matriculó en dicho ilustre y real Colegio, dadas las informaciones acostumbradas.

Regresado á su colegio Seminario, se exercitó en la Abogacia, y dentro de breve tiempo en calidad de opositor á las Cátedras de Teologia, fue nombrado Catedrático de Sagrada Escritura, empleo que servia cuando pasó á esta ciudad con el designio de poner pretension en el colegio mayor, insigne y viejo de Santa Maria de Todos Santos.

En efecto se presentó de opositor á una beca de Teologia, que se le adjudicó despues de concluirse los tratados ó pruebas de sangre, y el exâmen de literatura de leccion de hora, con término de veinte y cuatro, y argumentos libres de todos los colegiales actuales. Poco mas de un año sirvió dicha Beca, é igualmente los empleos de Tesorero y Bibliotecário, con facultad del Santo Oficio para expurgar y corregir cualesquiera libros, asi de la Biblioteca de dicho colegio, como de sus alumnos.

En el mismo tiempo fue Abogado y Apoderado en esta corte de la santa Iglesia Catedral de Puebla, para lo que lo votó su Muy Ilustre y Venerable Cabildo, no obstante estar en el primer año de su Abogacia, y se ordenó de Presbitero, obteniendo inmediatamente, dispensados los sínodos, licencias de celebrar, predicar y confesar hombres y mugeres, asi en aquel Obispado como en este Arzobispado, las que ha exercitado predicando en ambas partes muchos sermones, entre ellos los titulares y otros de los principales de ambas Catedrales y de otras iglesias, habiendo predicado como mil y seiscientas ocasiones, contando con las pláticas de sus curatos.

Tiene recibido el grado de Doctor en Cánones por esta Universidad prévias las funciones acostumbradas de repeticion y noche triste, de que salió aprobado: ha replicado en innumerables actos y grados, asi en los generales de las Religiones y Colegios, como en dicha Universidad, y ha hecho oposicion á sus Cátedras de Sagrada Escritura, propietária de Filosofia, y á la de Vísperas de Cánones dos ocasiones.

Hizo oposicion á los Curatos del obispado de Puebla, y no obstante ser la primera, no tener cumplido un año de Presbítero, ni haber servido interinato alguno, lo propuso su Illmô. Prelado en primer lugar para el curato de Acaxete, que es uno de los de mas graduacion, que llaman de primera clase: y dignandose S. M. (Q. D. G.) presentarlo para él, se le dió colacion canónica y se le despachó el título de Vicário y Juez Eclesiástico de su partido en 22 de Octubre de 1791.

En su servicio ha sido notória, y consta por certificacion del Teniente de la real justicia, su eficácia en la administracion de los Sacramentos, para la que aprendió el idioma Mexicano hasta llegar á confesar y predicar en él, circunstancias que la ley 28 tít. 6 lib. 1 de la Recopilacion de Indias recomienda para la preferencia en los beneficios y dignidades eclesiásticas; y ha manifestado su celo, asi por el aseo de sus iglesias, en que ha gastado algunas cantidades de su bolsillo, como por el alivio de las necesidades públicas.

A este fin, á mas de haber contribuido en la guerra pasada el considerable donativo de trescientos pesos anuales, que consta en las gacetas del Reyno y España, ha proyectado y promovido, proporcionando los medios, la fundacion de una cofradia de Piedad, que abraza las utilidades de los Hospicios y Montes Pios, pues su instituto es mantener de un todo á los pobres necesitados á mendigar, y prestar á los demas en sus urgencias el dinero que hayan menester, lo que igualmente se ordena á desterrar el abuso tan comun de los repartimientos. Sus constituciones se aprobaron por su Illmô. Prelado, quien en el mismo decreto se dignó darle las gracias por el proyecto, y el Exmô. Señor Virey, con parecer del Señor Fiscal, y en vista del informe del Señor Intendente de Puebla, se sirvió remitir el expediente á S. M. (Q. D. G.)

Visto en el supremo Consejo, y enterado éste de la utilidad que resultaba á aquellos feligreses con semejante pensamiento, y de los medios que para llevarlo á efecto proporcionó, no solo convino en la fundacion expidiendose la correspondiente real cédula, sino que dispuso tambien que por carta acordada se le dieran las gracias á que se habia hecho acreedor. Se halla ya establecida la Cofradia, en la que se han palpado los frutos que se esperaban, y á la que, á instancia suya, concedió muchas indulgencias N. S. P. el Sr. Pio VII, en su Breve de 17 de julio de 800.

En virtud de lo referido el citado Illmô. Prelado despachó á su favor letras testimoniales ó comendaticias, en que certifica su mérito y buena conducta, por lo que lo ha preferido en los primeros destinos y ocupado en comisiones de gravedad, que ha desempeñado. Entre ellas es la principal la concerniente á los ruidosos asuntos de inmunidad, para los que fué enviado á esta corte, obteniendo en la Real Audiencia cuantos puntos se suscitaron, con no poca aceptacion del tribunal y del público, que con ansia solicitó y multiplicó las copias de los informes pronunciados en estrados. De aqui resultó señalado servicio no solo á aquella mitra, sino á todo el estado eclesiástico, interesado en la inmunidad personal, que se sostuvo en un tiempo en que sus repetidos contrastes y balances hacian temer viniese en breve por los suelos. A consecuencia de ello su Illmô. Prelado lo premió con nombrarlo Promotor fiscal de aquella Curia, con agregacion de la plaza de Defensor del juzgado de Testamentos.

Hizo oposicion á los Curatos de este Arzobispado, y el Muy Ilustre y Venerable Cabildo sede-vacante lo propuso para el de la Villa de Tacubaya, para el que fué presentado por el Señor Vice Patrono, dándosele en seguida colacion y posesion de él en cinco de Mayo de 1802.

De la exâctitud con que lo sirvió son pruebas ya el auto de la visita que hizo á dicho Curato su Illmô. Prelado, en el que se le dieron las mas expresivas gracias por el desempeño de su ministerio; y ya la certificacion del Justica territorial, en que consta, á mas de su eficacia en lo espiritual y haber gastado no poco dinero de su pecúlio en el aseo de su Parroquia, que era vigilante por el beneficio público; que á solicitud suya se puso en aquella Villa Teniente de Corregidor, de que tanto se necesitaba, y que agitó hasta su conclusion el expediente sobre introducir el agua en la Villa para pilas públicas, cooperando mas que todos para los gastos, y corriendo con la obra de la cañeria, de cuya utilidad ya hace tiempo que disfruta aquel público. Mientras sirvió á aquella Parroquia hizo otras tres oposiciones á los Curatos de esta Mitra.

La Real Audiencia informó á S. M. para que *atendidas las cualidades de virtud y literatura nada comun, de que se hallaba adornado,* lo habilitase para exercer libremente la Abogacia en todos Tri-

bunales y causas, gracia que se le concedió por Cédula de 11 de Junio de 1802, y la que no ha disfrutado por no haberse allanado á la renuncia del Curato que obtenia fuera de la Ciudad.

Igualmente, prévia una informacion de parte y de oficio que se recibió por la misma Real Audiencia, informó por él al Rey en los términos siguientes. *Por el adjunto testimonio se instruirá V. M. de los méritos y servicios del Dr. D. José Miguel Guridi y Alcozer, de su literatura, arreglada conducta y demás buenas circunstancias que en él concurren. Y porque además de resultar plenamente justificadas por el mencionado testimonio, son públicas y notorias, y como tales constantes á esta Real Audiencia, y con particularidad las relativas á sus talentos y literatura, por haberlo visto desempeñar con mucho acierto las funciones de su exercicio de Abogado, informa desde luego á V. M. que lo considera digno de que, si fuere de su Real agrado, se sirva presentarlo á una Prebenda de esta Santa Iglesia.*

En 1810 la provincia de Tlaxcala lo nombró su diputado para las Córtes generales y extraordinarias, por lo que pasó inmediatamente á España, llevando de su Illmô. Prelado un atestado el mas expresivo y honorífico, en cuya virtud á su tránsito por el Obispado de Puebla, y en su mansion en el de Cádiz, obtuvo licencias generales para celebrar, predicar y confesar hombres, mugeres y religiosas aun recoletas, con facultad para absolver de los casos reservados y habilitar para peticion del debito conyugal. Obtuvo igualmente por el supremo consejo de Inquisicion licencia para tener y leer libros prohibidos.

Desde dicho año de 1810 hasta fines de Julio de 1812, sirvió el encargo de Diputado desempeñando muchas de las principales comisiones de las Córtes, segun consta en sus diarios, y fué Presidente del Congreso, en el que ha representado al Rey no haber sido reprehensible su manejo.

Con su licencia se regresó á servir la plaza de Provisor y Vicário general de este Arzobispado; y desde su arribo á esta ciudad lo designó el Exmô. Sr. Virey vocal de la Junta consultiva, compuesta de Señores Ministros, que estableció para el acierto de su gobierno, en la que se despacharon innumerables expedientes de la mayor gravedad, y de la que fué Presidente.

Se opuso á los curatos y obtuvo el primero de los dos que se hallaban vacantes del Sagrario de esta Iglesia Metropolitana, el que sirve actualmente. El Ilustre y Real Colegio de Abogados lo eligió su primer Conciliario, y tambien Sinodal. Es Honorario de la Academia Teórico-práctica de Derechos de esta ciudad, Sócio corresponsal de la Junta de Caridad y Buena Educacion de Puebla, y Exâminador sinodal de esta Diócesis.

En sus diversos destinos y comisiones en que ha servido á esta Mitra y la de Puebla, al Clero de América, al Gobierno de este Reyno y al general de la Monarquía, ha escrito, como consta en la Biblioteca Hispano-americana, los papeles siguientes. Impresos: Arte

de la Lengua latina, algunos Sermones, entre ellos el de la Jura del Sr. D. Fernando VII, Contestacion al Telégrafo Americano, Representacion de la Diputacion Americana sobre las combulsiones de América, y algunas Poesias. Manuscritos: Curso de Filosofia moderna, tres tomos de Sermones, Disertacion sobre los daños del Juego, diversos informes ó alegatos en Derecho, Discursos varios, Poesias líricas y dramáticas.

Se ha opuesto á las Canongias siguientes. En Puebla á la Magistral, Lectoral, y dos veces á la Doctoral, siendo aun lego en la oposicion á la primera, en premio de la cual le confirió el Illmô. Sr. Obispo una capellania á cuyo título se ordenó, y obteniendo en la última el segundo lugar con todos los votos. En la Colegiata de Guadalupe y en Oaxaca á la Magistral para la que fué presentado en segundo lugar. En esta Metropolitana á la Magistral en 1797, en cuyo tercero lugar llevó cinco votos, á la Lectoral en 1803 para la que fué consultado en tercero lugar, llevando cuatro votos en el segundo y uno en el primero, á la Magistral en 1805, en la que tambien fué propuesto en tercer lugar, llevando votos en el segundo y primero, á la Doctoral en 1808, en la que se consultó en tercer lugar con votos en el segundo, y finalmente á la misma en el presente concurso.

Ultimamente, todo lo referido tiene la recomendacion de ocho Reales Cédulas en que se encarga particularmente, se atienda para los Beneficios Eclesiásticos á los Colegiales Mayores de Santos, de las cuales una se halla recopilada en la Ley 6. tit. 17. lib. 1. del Sumario escrito por el Sr. Aguiar, del Real Concejo, y otra es del Sr. D. Carlos IV. renovando todas las anteriores.

Y para que todo haga la fé que en derecho se requiere, doy la presente que firmo en México á Siete de Julio de mil ochocientos diez y siete, anadiendo a esto relacion el segundo lugar en que fue propuesto ultimamente para dicha Doctoral y la oposicion que ha hecho en el actual concurso á la Lectoral.

Don Jose Maximo Moreno
Secretario del Concurso.

B.817.
A284m
1-5 2E

RESUMEN.

Lugares. . . En Gramática los primeros, en Filosofia el *Supra locum*, en la Magistral de Oaxaca el segundo, en la Doctoral de Puebla el segundo, y en la Lectoral, Magistral y Doctoral de México el tercero.

Actos. . . . Sustentados tres, presididos diez y siete.

Lecciones. . Una de hora y media, veinte y tres de hora, y veinte y dos de media hora.

Oraciones. . Siete latinas, y como mil y seiscientas castellanas ó Sermones.

Oposiciones. Siete á Cátedras, una á la Beca de su Colegio, seis á Curatos, y once á Canongías.

Grados. . . . Doctor en Teología y en Cánones.

Abogacia. . . Es Abógado por la Real Audiencia, lo fué en esta Corte de la Catedral de Puebla, y despues de aquella Mitra en los ruidosos asuntos de inmunidad.

Escritos. . . . Varios tomos y cuadernos de que hace mension la Biblioteca Hispano-Americana.

Colegios. . . Fué Colegial de merced en el Seminario de Puebla, es Individuo del Ilustre y Real Colegio de Abogados, y Antiguo del Insigne Viejo y Mayor de Santos.

Academias. . Fué Censor de la de Buen Gusto y Bellas Letras de dicho Seminario y Fundador allí de otra de Facultades mayores. Es Honorario de la de Derechos de esta Corte, y Socio corresponsal de la Junta de Caridad y Buena Educacion de Puebla.

Catedras. . . En el mismo Seminario leyó las de Filosofia y Sagrada Escritura.

Empleos. . . Fué nombrado Promotor Fiscal de la Curia eclesiástica de Puebla, y Defensor de su Juzgado de Testamentos. Es Exâminador Sinodal de este Arzobispado, ha sido su Provisor y Vicario General, y Presidente de las Cortes generales y extraordinarias.

Curatos. . . Sirvió en propiedad el de Acaxete y el de la Villa de Tacubaya, y hoy sirve el del Sagrario de esta Metropolitana.
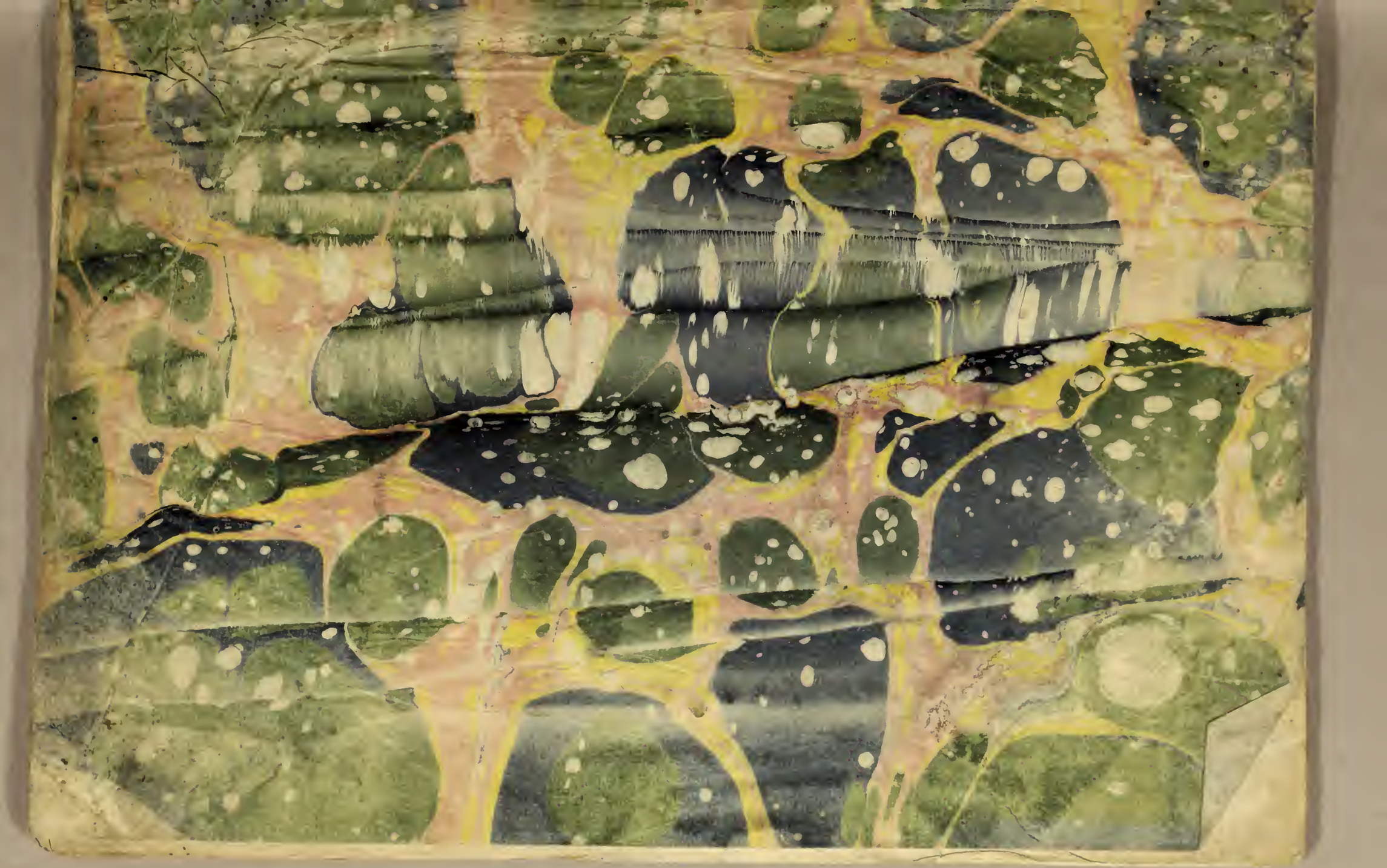
Años. . . . . Tiene de Colegios diez y siete, de primer Grado mayor treinta, de Cura veinte y seis.